MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL.

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL __X__ TOTAL ___
No. ___05___

Bogotá (Cundinamarca), JUNIO 2026

1. CONTRATISTA	Nombre completo: LUZ ADRIANA OSPINA VARON Identificación 1.094.961.836 Nacionalidad Colombiana Dirección: CALLE 23 NO.72 D 27- TORRE 4 APTO 908 Teléfono de contacto 3183742750 E-mail de contacto: Luzadrianaospinavaron@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: CT. ANGELICA JUDITH LOPEZ BARBOSA Cargo: Oficial Tutelas y Desacatos Resolución de nombramiento (00000118 de 13 de ENERO de 2026) Teléfono de contacto 3104470103 E-mail de contacto: angelica.lopezba@ejercito.mil.co
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. del contrato 034-CENACPERSONAL-2026 Fecha de suscripción 16/01/2026
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: 96-46-101034961 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 21/ENERO/2026 Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
5. CRP	No.4426 Fecha expedición 24 DE ENERO DE 2026 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA PERSONAL Dependencia: CEDE 11 Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-002-01) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $ 43.291.500
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	04/FEBRERO/2026
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	15 /DICIEMBRE/2026
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA DIRECCIÓN DE NEGOCIOS GENERALES (DINEG)
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS 1. Dar respuesta a las acciones de tutela, derechos de petición e incidentes de desacato que le sean asignados en la Dirección de Negocios Generales del Departamento Jurídico Integral, realizando las coordinaciones necesarias con las corporaciones judiciales, elaborando la defensa constitucional del Comandante del Ejército y las tres Jefaturas de Estado Mayor,

	efectuando el seguimiento y actualización de los fallos. 2.Elaborar el informe de acciones de tutelas de forma trimestral, que contenga el análisis sobre las causas principales que motivaron las acciones de tutela contra la entidad (Divisiones – JEMGF), el derecho fundamental más vulnerado y demás información relevante; el cual deberá ser presentado al Grupo Contencioso Constitucional – área de Tutelas de la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Defensa Nacional, en las siguientes fechas: informe primer trimestre: 5 de abril, segundo trimestre: 5 de julio: tercer trimestre: 5 de octubre, cuarto trimestre: 15 de diciembre. Así mismo se deberá presentar el informe anual de acciones de tutela el día 15 de diciembre. 3.Realizar la Defensa Constitucional de los ex Comandantes del Ejército Nacional que han sido vinculados en los trámites de acciones constitucionales, con el fin de desvincularlos de las acciones de tutela e incidentes de desacato. 4.Realizar asesoría jurídica y seguimiento en relación a requerimientos del comando superior. 5.En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 6.De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III. 7.Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato. 8.Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 9.Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 10.Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante. 11.Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. 12.De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 13.Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato. 14.Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: ✓Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. ✓Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción.

	✓Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. ✓Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. ✓De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. ✓El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
10. PERIODO DEL INFORME	JUNIO 2026
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1 Dar respuesta a las acciones de tutela, derechos de petición e incidentes de desacato que le sean asignados en la Dirección de Negocios Generales del Departamento Jurídico Integral, realizando las coordinaciones necesarias con las corporaciones judiciales, elaborando la defensa constitucional del Comandante del Ejército y las tres Jefaturas de Estado Mayor: efectuando el seguimiento y actualización de los fallos.

MES	N° DE RADICADO	CORPORACI JUDICIAL	CORPORACION JUDICIAL	SEGUIMIENTO
MAY	25307-3333003-2026-00121-00	JUZGADO RCERO RATIVO ORAL IRCUITO DE GIRARDOT	JHONNY ARMANDO UITRAGO RAMIREZ	SE REMITE PETENCIA AL DEL EJERCITO L RADICADO 6400823 Y SE E AL JUZGADO TANDO LA ULACION DEL DANTE DEL TO Y DE LA GENERAL DEL O RADICADO 001122751

	MAY	2026-00074	JUZGADO) PENAL DEL CUITO IALIZADO ANTE DE A – CAQUETÁ	MARTIN EMILIO CORREA BERNAL	SE REMITE PETENCIA AL CCIÓN DE NES SOCIALES DICADO 6601903 Y SE E AL JUZGADO TANDO LA ULACION DEL CON RADICADO 5001138311
	MAY	**760013103006 2026-00188 00**	JUZGADO CIVIL DEL CUITO	ROBINSON MORALES FLOREZ	SE REMITE PETENCIA AL DEL EJERCITO L RADICADO 5152953 Y SE E AL JUZGADO TANDO LA ULACION DEL DANTE DEL Y CEDE 11 CON DICADO 5001052821
	MAY	2025-00110	TRIBUNAL DEL DISTRITO L DE PASTO	JERSON DANIEL CAICEDO COIME	SE REMITE PETENCIA AL CIMIENTO DE) GRUPO DE A MECANIZADO JOSÉ MARÍA ESM GMCAB) DICADO 5901323 Y A LA N DE SANIDAD ITO NACIONAL DICADO 5015901323
	MAY	17001-33-33-001-2026-00190-00	JUZGADO MERO RATIVO DEL DE MANIZALES	Karen Mariana Gallon Zapata	SE REMITE PETENCIA AL) DE DEFENSA AL- ARCHIVO L RADICADO 1125791 Y SE E AL JUZGADO TANDO LA ULACION DEL CON RADICADO 5001125871

MAY	41298310300120260006 200	JUZGADO D CIVIL DEL CUITO ÓN HUILA	ANYELA ANDREA CARDOZO VELANDIA	SE E AL JUZGADO TANDO LA ULACION DEL CON RADCIADO 0969621 POR SUPERADO
MAY	11001-33-35-008-2026-00207-00	JUZGADO AVO (8) RATIVO DEL CUITO OTÁ, D. C. SEGUNDA –	Orlando Cotrina Bautista	SE E AL JUZGADO TANDO LA ULACION DEL CON RADCIADO 1122231 POR SUPERADO
MAY	76001-33-33-015 – 2026 – 00088 - 00	Juzgado inistrativo Oral uito de Cali	Carlos Mario Chamorro Molina	SE E AL JUZGADO TANDO LA ULACION DEL CON RADCIADO 1107771 POR SUPERADO
MAY	05001 31 10 011 2026 00122 00	JUZGADO FAMILIA DE DELLIN	GABRIEL ARTURO ORTEGA VELASQUEZ	SE REMITE PETENCIA A LA GENERAL DE AD MILITAR DICADO 6016002113
MAY	2026-00119	JUZGADO PENAL DEL ITO PARA ENTES CON ONES DE MIENTO DE GOTA	CLAUDIA IRIS BURGOS BAYONA	SE E AL JUZGADO TANDO LA ULACION DEL CON RADCIADO 1146511 POR SUPERADO
MAY	2026-238	JUZGADO TA Y NUEVE CIRCUITO DE GOTA	WALTER GOMEZ LONDOÑO	SE REMITE PETENCIA AL D DE DEFENSA AL- ARCHIVO L RADICADO 1165801 Y SE E AL JUZGADO TANDO LA ULACION DEL CON RADICADO 6001165941

MAY	73001-31-87-006-2025-00078-00	JUZGADO EJECUCIÓN DE MEDIDAS DE URIDAD - TOLIMA	LISANDRO SALGADO RUIZ	SE REMITE PETENCIA AL LLÓN DE UE RÁPIDO N° 32 RADICADO 1161981 Y SE E AL JUZGADO TANDO LA ULACION DEL CON RADICADO 0011620111
MAY	05001333302920250039100	JUZGADO TINUEVE RATIVO DEL DE MEDELLIN	YOSNAIDER PARADA CONTRERAS	SE REMITE PETENCIA AL CIMIENTO DE BATALLÓN DE DAD SL. A HERNÁNDEZ RADICADO 6001152551
MAY	76 – 001 – 31 – 09 – 017 026 – 00072 – 00	JUZGADO E PENAL DEL UNCIONES DE ENTO DE CALI	ANA CENEIDA LERMA MEJÍA	SE REMITE PETENCIA A LA N DE SANIDAD DICADO 6871853 Y AL DE ASPC No.28 DICADO 6870503 Y SE E AL JUZGADO TANDO LA ULACION DEL CON RADICADO 6001158681
MAY	11001-31-09-061-2026-00128-00	JUZGADO Y UNO PENAL CUITO CON CIONES CIMIENTO DE OTÁ D.C.	DANIEL JOSÉ MUÑOZ GUERRERO	SE REMITE PETENCIA A LA N DE SANIDAD DICADO 7326043 Y AL IO MEDICO DE N RADICADO 7325613 Y SE E AL JUZGADO TANDO LA ULACION DEL CON RADICADO 6600118899
MAY	54-498-33-33-001-2026-00162-00	JUZGADO MERO RATIVO DEL DE OCAÑA	JUAN GUILLERMO AGAMEZ REYES	SE REMITE MPETENCIA A LLON DE RIAO NO. 15 DICADO 1205401 Y AL IO MEDICO DE RAMANGA DICADO 1205241 Y SE E AL JUZGADO TANDO LA ULACION DEL CON RADICADO 6001205471
MAY	2026-9496	JUZGADO	YOBER ANDRES MINA LASSO	

		E PENAL DEL DE BOGOTÁ D.C. NCIÓN DE CIMIENTO		SE REMITE MPETENCIA A OR RADICADO 1138333 Y SE E AL JUZGADO TANDO LA ULACION DEL CON RADCIADO 6001138311
MAY	41 001 31 03 004 2026 00160 00	JUZGADO D CIVIL DEL D DE NEIVA – UILA	JOSE IGNACIO DIAZ CUELLAR	SE REMITE PETENCIA AL DE DEFENSA - DE ARCHIVO RADICADO 1165801 Y SE E AL JUZGADO TANDO LA ULACION DEL CON RADCIADO 6001207461
MAY	05001 31 09 023 2026-00112	JUZGADO S PENAL DEL DE MEDELLÍN	LUIS ANDRES BARRAGAN LEGUIA	SE REMITE PETENCIA A LA CCION DE NES SOCIALES DICADO 7568593 Y SE E AL JUZGADO TANDO LA ULACION DEL CON RADCIADO 6001211201
MAY	25307-3333003-2026-00121-00	JUZGADO RCERO RATIVO ORAL IRCUITO DE GIRARDOT	JHONNY ARMANDO UITRAGO RAMIREZ	SE REMITE PETENCIA A LA DE PERSONAL 0261160164008 ESPONDE AL SOLICITANDO CULACION DEL CON RADCIADO 6001122751
JUNI	76-001-31-18-005-2026-00090-00	Juzgado 5º Adolescentes nciones de cimiento	CARLOS ALBEIRO NIÑO RINCÓN	SE REMITE PETENCIA A LA E PERSONAL DICADO 7635943 Y SE E AL JUZGADO TANDO LA ULACION DEL CON RADCIADO 6001217301

JUNI	2016-1006500	JUZGADO ABORAL DEL TO IBAGUE	SANDRA RENGIFO	SE TOMA CTO CON EL ION DEL LA DMINISTRATIVA DE IBAGUE, EL A A TRAVES DE LECTRONICO A DE FECHA 03 QUE DLARA EDENTE LA TE ACCION
JUNI	10013104049-2026-00257-00	JUZGADO TA Y NUEVE EL CIRCUITO	JOEL ENRIQUE MANJARRES LOPEZ	SE E AL JUZGADO TANDO LA DENCIA DE LA E TUTELA CON IADO No. 6000726951
JUNI	54-001-31-05-003-2026-10113-00	JUZGADO LABORAL DEL DE CÚCUTA	JONNER EVIT QUINTERO GARCIA	SE E AL JUZGADO TANDO LA ULACION DEL CON RADCIADO 001250201 POR SUPERADO
JUNI	23001312100320261009 9	JUZGADO O CIVIL DEL CUITO LIZADO EN UCION DE DE MONTERIA RDOBA	KEVIN ANDRES GONZALEZ NARVAEZ	SE REMITE PETENCIA A LA CCION DE ALRADICADO 8181453 Y SE E AL JUZGADO TANDO LA ULACION DEL CON RADCIADO 6001256671
JUNI	11001310901420260024 4	Juzgado 14) Penal del n Función de cimiento	WILLIAM LEGUIZAMO MUÑOZ	SE REMITE PETENCIA A LA CCION DE NES SOCIALES DICADO 1018165023, CCION DE ALRADICADO 8164123 Y AL O GENERAL O DE DEFENSA LRADICADO 1255251 Y SE E AL JUZGADO TANDO LA ULACION DEL CON RADCIADO 6001255331
JUNI	05001310900120260011 500	JUZGADO PEMAL DEL CON FUNCION CIMIENTO DE DELLIN	JORGE ARGIRO GUTIERREZ VAHOS	SE REMITE PETENCIA AL ARIO MEDICO N RADICADO 859739 Y A LA LABORAL DE LA N DE SANIDAD DICADO 0185979333

JUNI	2026-00067	JUZGADO O DE FAMILIA RCUITO DE LGAR	LUIS ALFONSO CHOCONTA GARZON	IMPGUNACIO RADICADO NO 001273071 - CON RADICADO 16018433713 - ON DISAN 01843313 - DISPENSARIO ICO DE RAMANGA DICADO 018434743
JUNI	2026-00297	JUZGADO E FAMILIA DE RAMAGA	MILENA ANDREA ARENAS ROJAS	IMPGUNACIO RADICADO NO 001273071 - CON RADICADO 16018433713 - ON DISAN 01843313 - DISPENSARIO ICO DE RAMANGA DICADO 018434743
JUNI	2026-138	JUZGADO 24 EL CIRCUITO CON CIÓN DE MIENTO DE GOTA	LEONEL HUMBERTO SALAMANCA AMEZQUITA	SE REMITE MPETENCIA A ARCHIVO DEPENDENCIA ISTERIO DE A NACIONAL DICADO 001267971 SE E AL JUZGADO TANDO LA ULACION DEL CON RADCIADO 001267991
JUNI	2026-00200-00	JUZGADO DE FAMILIA A- CAQUETÁ	NELSON GARZÓN QUINO	INFORME AL JUDICIAL CON CADO NO 001265131 - A DISAN CON CADO NO 018310693 - A DIPSO CON CADO NO 018310803
JUNI	76-834-31-84-001-2026-00273-00	JUZGADO ROMISCUO DE MILIA O JUDICIAL Á, VALLE	JAVIER ARIZA PARDO	INFORME AL JUDICIAL CON CADO NO 001290761 - A DIPER CON CADO NO. 018648683 A DIPSO CON CADO NO 018648153

JUNI	11001310905320260014 000	JUZGADO 53 EL CIRCUITO ICIONES DE MIENTO DE GOTA	YEISON CORDOBA PALACIOS	SE REMITE PETENCIA A LA DE PERSONAL DICADO 884513 Y A LA N DE SANIDAD DICADO 6019882973
JUNI	2026-00167	JUZGADO PENAL DEL CON FUNCION CIMIENTO DE CAÑA	NAILA LEANDRA ASADIEGOS BERNAL	SE REMITE PETENCIA AL ARIO MÉDICO ANGA (DMBUG) DICADO 6019170283
JUNI	23001310500420261009 200	JUZGADO ABORAL DEL CUITO A- CORDOBA	JUAN FELIPE ARGEL GUZMAN	SE E AL JUZGADO TANDO LA ULACION DEL CON RADCIADO 6001284921
JUNI	2026-0007700	CENTRO DE OS DE LOS PENALES DEL CUITO LIZADO DE AGUE	WILLIAM FERNEY MELO RODRIGUEZ	INFORME AL JUDICIAL CON CADO NO 6001329671 SION AL IO MEDICO DE AIDA CON CADO NO 19322593 Y BATALLON DE TERIA DE SPORTADO NO BIA BICOL CON CADO NO 6001329461
JUNI	817363184001-2026-00317-00	JUZGADO ROMISCUO DE CIRCUITO DE AVENA	OVIDIO NAVAS CELIS	INFORME AL JUDICIAL CON CADO NO 6001329671 SION AL IO MEDICO DE AIDA CON CADO NO 19322593 Y BATALLON DE TERIA DE SPORTADO NO BIA BICOL CON CADO NO 6001329461
JUNI	65203187004-2026-00076-00	JUZGADO E EJECUCION S Y MEDIDAS URIDAD DEL CUITO NCIARIO Y CELARIO RA, VALLE	MARCO ANTONIO GÓMEZ MARÍN	INFORME AL JUDICIAL CON CADO NO 1335341 CON A COPER CON CADO NO 6019394333

JUNI	110013109019-2026-00210-00	JUZGADO ℣E PENAL DEL CUITO INCION DE MIENTO DE GOTA	MERCEDES CADENA GRANADOS	SE REMITE MPETENCIA A CCION DE DEL EJERCITO L RADICADO 9150163 Y SE E AL JUZGADO TANDO LA ULACION DEL DANTE DEL CON RADCIADO 6001265131
JUNI	11001310700920260008 800	JUZGADO PENAL DEL CUITO LIZADO DE GOTÁ	German Daniel Prieto Villegas	SE REMITE PETENCIA A LA N DE SANIDAD DICADO 9150163 Y SE E AL JUZGADO TANDO LA ULACION DEL DANTE DEL CON RADCIADO 6001265131
JUNI	19001-33-33-002-2026-00107-00	JUZGADO GUNDO TRATIVO DEL DE POPAYÁN	JOSE OIME PAPAMIJA	INFORME DE MIENTO CON CADO No 01344841AL HO JUDICIAL

3. Realizar la Defensa Constitucional de los ex Comandantes del Ejército Nacional que han sido vinculados en los trámites de acciones constitucionales, con el fin de desvincularlos

Por medio de los oficios relacionados se le ha dado pleno cumplimiento a la obligación aquí plasmada.

1. SE REMITE POR COMPETENCIA AL PERSONAL DEL EJERCITO NACIONAL RADICADO 2026116016400823 Y SE RESPONDE AL JUZGADO SOLICITANDO LA DESVINCULACION DEL COMANDANTE DEL EJERCITO Y DE LA DIRECCION GENERAL DEL EJERCITO RADICADO 2026116001122751
2. SE REMITE POR COMPETENCIA AL DIRECCIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES RADICADO 2026116016601903 Y SE RESPONDE AL JUZGADO SOLICITANDO LA DESVINCULACION DEL EJERCITO CON RADICADO 2026116001138311
3. SE REMITE POR COMPETENCIA AL PERSONAL DEL EJERCITO NACIONAL RADICADO 2026116015152953 Y SE RESPONDE AL JUZGADO SOLICITANDO LA DESVINCULACION DEL COMANDANTE DEL EJERCITO Y CEDE 11 CON RADICADO 2026116001052821
4. SE REMITE POR COMPETENCIA AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO NO. 3 "GR. JOSÉ MARÍA CABAL" (ESM GMCAB) RADICADO 2026116015901323 Y A LA DIRECCION DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL RADICADO 2026116015901323
5. SE REMITE POR COMPETENCIA AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- ARCHIVO GENERAL RADICADO 2026116001125791 Y SE RESPONDE AL JUZGADO SOLICITANDO LA DESVINCULACION DEL EJERCITO CON RADICADO 2026116001125871
6. SE RESPONDE AL JUZGADO SOLICITANDO LA DESVINCULACION DEL EJERCITO CON RADCIADO 2026116000969621 POR HECHO SUPERADO
7. SE RESPONDE AL JUZGADO SOLICITANDO LA DESVINCULACION DEL EJERCITO CON RADCIADO 2026116001122231 POR HECHO SUPERADO
8. SE RESPONDE AL JUZGADO SOLICITANDO LA DESVINCULACION DEL EJERCITO CON RADCIADO 2026116001107771 POR HECHO SUPERADO

	SE REMITE POR COMPETENCIA A LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR RADICADO 2026116016002113 9. SE RESPONDE AL JUZGADO SOLICITANDO LA DESVINCULACION DEL EJERCITO CON RADCIADO 2026116001146511 POR HECHO SUPERADO 10. SE REMITE POR COMPETENCIA AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- ARCHIVO GENERAL RADICADO 2026116001165801 Y SE RESPONDE AL JUZGADO SOLICITANDO LA DESVINCULACION DEL EJERCITO CON RADICADO 2026116001165941 11. SE REMITE POR COMPETENCIA AL BATALLÓN DE DESPLIEGUE RÁPIDO N° 32 - BADRA32 RADICADO 2026116001161981 Y SE RESPONDE AL JUZGADO SOLICITANDO LA DESVINCULACION DEL EJERCITO CON RADICADO 20261160011620111 12. SE REMITE POR COMPETENCIA AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD BATALLÓN DE SANIDAD SL. JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ – CRH RADICADO 2026116001152551 13. SE REMITE POR COMPETENCIA A LA DIRECCION DE SANIDAD RADICADO 2026116016871853 Y AL BATALLON DE ASPC No.28 RADICADO 2026116016870503 Y SE RESPONDE AL JUZGADO SOLICITANDO LA DESVINCULACION DEL EJERCITO CON RADICADO 2026116001158681 14. SE REMITE POR COMPETENCIA A LA DIRECCION DE SANIDAD RADICADO 2026116017326043 Y AL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN RADICADO 2026116017325613 Y SE RESPONDE AL JUZGADO SOLICITANDO LA DESVINCULACION DEL EJERCITO CON RADICADO 202611600118899 SE REMITE POR COMPETENCIA A BATALLON DE INFANTERIAO NO. 15 RADICADO 2026116001205401 Y AL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA RADICADO 2026116001205241 Y SE RESPONDE AL JUZGADO SOLICITANDO LA DESVINCULACION DEL EJERCITO CON RADICADO 2026116001205471. 15. SE REMITE POR COMPETENCIA A CAJA HONOR RADICADO 2026116001138333 Y SE RESPONDE AL JUZGADO SOLICITANDO LA DESVINCULACION DEL EJERCITO CON RADCIADO 2026116001138311 16. SE REMITE POR COMPETENCIA AL MINISTERIO DE DEFENSA - GRUPO DE ARCHIVO GENERAL RADICADO 2026116001165801 Y SE RESPONDE AL JUZGADO SOLICITANDO LA DESVINCULACION DEL EJERCITO CON RADCIADO 2026116001207461 17. SE REMITE POR COMPETENCIA A LA DIRECCION DE PRESTACIONES SOCIALES RADICADO 2026116017568593 Y SE RESPONDE AL JUZGADO SOLICITANDO LA DESVINCULACION DEL EJERCITO CON RADCIADO 2026116001211201 18. SE REMITE POR COMPETENCIA A LA DIRECCION DE PERSONAL RADICADO2026116016400823 Y SE RESPONDE AL JUZGADO SOLICITANDO LA DESVINCULACION DEL EJERCITO CON RADCIADO 2026116001122751 19. SE REMITE POR COMPETENCIA A LA CENAC DE PERSONAL RADICADO 2026116017635943 Y SE RESPONDE AL JUZGADO SOLICITANDO LA DESVINCULACION DEL EJERCITO CON RADCIADO 2026116001217301 20. SE TOMA CONTACTO CON EL DIRECCION DEL LA CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE DE IBAGUE, EL CUAL ENVIA A TRAVES DE CORREO ELECTRONICO SENETENCIA DE FECHA 03 DE MARZO QUE DLARA IMPROCEDENTE LA PRESENTE ACCION 21. SE RESPONDE AL JUZGADO SOLICITANDO LA IMPROCEDENCIA DE LA ACCION DE TUTELA CON RADCIADO No. 2026116000726951 22. SE RESPONDE AL JUZGADO SOLICITANDO LA DESVINCULACION DEL EJERCITO CON RADCIADO No. 2026116001250201 POR HECHO SUPERADO 23. SE REMITE POR COMPETENCIA A LA DIRECCION DE PERSONALRADICADO 2026116018181453 Y SE RESPONDE AL JUZGADO SOLICITANDO LA DESVINCULACION DEL EJERCITO CON RADCIADO 2026116001256671 24. SE REMITE POR COMPETENCIA A LA DIRECCION DE PRESTACIONES SOCIALES RADICADO 2026116018165023, DIRECCION DE PERSONALRADICADO 2026116018164123 Y AL ARCHIVO GENERAL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONALRADICADO 2026116001255251 Y SE RESPONDE AL JUZGADO SOLICITANDO LA DESVINCULACION DEL EJERCITO CON RADCIADO 2026116001255331 25. SE REMITE POR COMPETENCIA AL DISPENSARIO MEDICO MEDELLIN RADICADO 202611601859739 Y A LA MEDICINA LABORAL DE LA DIRECCION DE SANIDAD RADICADO 20261160185979333 26. IMPGUNACION A FALLO RADICADO NO 2026116001273071 - REMISION CON RADICADO NO. 2026116018433713 - REMISION DISAN 202611601843313 - REMISION A DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA RADICADO 2026116018434743

	27. IMPGUNACION A FALLO RADICADO NO 2026116001273071 - REMISION CON RADICADO NO. 2026116018433713 - REMISION DISAN 202611601843313 - REMISION A DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA RADICADO 2026116018434743 28. SE REMITE POR COMPETENCIA A GRUPO ARCHIVO GENERAL, DEPENDENCIA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL RADICADO 2026116001267971 SE RESPONDE AL JUZGADO SOLICITANDO LA DESVINCULACION DEL EJERCITO CON RADCIADO 2026116001267991 29. INFORME AL DESPACHO JUDICIAL CON RADICADO NO 2026116001265131 - REMISION A DISAN CON RADICADO NO 2026116018310693 - REMISION A DIPSO CON RADICADO NO 2026116018310803 30. INFORME AL DESPACHO JUDICIAL CON RADICADO NO 2026116001290761 - REMISION A DIPER CON RADICADO NO. 2026116018648683 REMISION A DIPSO CON RADICADO NO 2026116018648153 4. Realizar asesoría jurídica y seguimiento en relación a requerimientos del comando superior. Por medio de los oficios relacionados en obligación 1. Se le ha dado pleno cumplimiento a la obligación aquí plasmada. 5.En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 6.De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III. 10.Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante. Se guardan en la matriz "scanner "el expediente y actuaciones de cada una de las actuaciones adelantadas al interior de cada proceso particular, quedo en plena disposición del contratante. 11.Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. Se realiza cada oficio implementando el referido sistema ORFEO SGD. Implementando debidamente la clasificación de seguridad para la que estoy autorizada.
12.VALOR DEL CONTRATO	Valor total: Valor: $ 43.291.500 Valor autorizado a pagar: $ 4.123.000
13.CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	

Obligación	Entidad	Valor Pago
PENSIÓN	COLPENSIONES	$ 280.200
SALUD	SANITAS	$ 218.900
ARL	SURA	$ 9.200

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Cuenta de cobro 2. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. 3. Planilla de seguridad social: copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud, ARL 0,522% **Nota:** Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. 4. Comprobante de pago de la planilla de seguridad social
15.CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL __X__ TOTAL ____** Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	
17.CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en, **(Bogotá),** en el mes de **JUNIO 2026**

FIRMA SUPERVISOR
Contrato No. 034-CENACPERSONAL-2026
Nombre completo: CT. ANGELICA JUDITH LOPEZ BARBOSA
Cargo: Oficial Tutelas y Desacatos
Resolución de nombramiento (00000118 de 13 de ENERO de 2026)